Plato Magdalena, octubre de 2026

Doctora:
ANA MILENA RAMIREZ LORA
CC. 1.081.921.173 expedida en Plato Magdalena
Cra 16 calle 11 autoservicio Cabecera Municipal de Plato

Ref: Solicitud de Oferta.

Cordial Saludo,

Con el presente me permito informarle, que la administración que presido mediante estudio previo de justificación y previo el análisis de su hoja de vida, decide suscribir con usted contrato de prestación de servicios bajo la modalidad cuando no exista pluralidad de oferente cuyo objeto sería: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES PARA LA GESTIÓN DEL COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA"**

Para tales efectos me permito anexarle copia de dicho estudio con el fin que conozca los pormenores de la futura contratación.

De aceptar nuestro llamado para la celebración de la orden deberá presentar dentro de los próximos Dos (2) días hábiles una propuesta acorde con lo establecido en los estudios previos y en la cual acompañarán la documentación que demuestre su experiencia. En este orden de ideas deberá anexar la siguiente información:

a. Propuesta escrita.
b. Profesional del área de la Contabilidad Pública y profesiones afines.
c. Copia Matrícula Profesional, Acta de Grado o Diploma.
d. Certificado de vigencia Matrícula Profesional.
e. Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía.
f. Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades del Oferente.
g. Hoja de Vida Persona Natural en Formato Único de la Función Pública con todos los soportes académicos y laborales.
h. Fotocopia de la Libreta Militar (si es hombre).
i. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
j. Fotocopia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
k. Certificaciones antecedentes judiciales.
l. Certificación sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales al perfeccionamiento y en la ejecución del contrato (Art 50 Ley 797 e inciso segundo y parágrafo 1º del Artículo 41 de la Ley 80 y Articulo 23 de la Ley 1150/07). El pago a salud y pensión debe acreditarlo para la realización de cada pago derivado del contrato.
m. Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

Elaboró: Oficina Jurídica	Verificó: María P. Suarez Rodríguez	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo

Esperando una pronta respuesta.



ARMANDO CAMPUZANO RESTREPO
Alcalde Municipal Plato - Magdalena.

Elaboró: Oficina Jurídica	Verificó: María P. Suarez Rodríguez	Aprobó: Armando Campuzano Restrepo